



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

51

Ushuaia, 20 de marzo del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-12134-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
16/2026 RAF 101, referente a la adquisición de repuestos para automotores destinados para el
Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 115/2026, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Hugo Alberto
PEREZ – C.U.I.T. N° 20-13152307-7”, “María Luz CABRERA – C.U.I.T. N° 27-35003619-4”,
“DINAMIK S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71825701-4”.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de Evaluación de
Ofertas, obrante en orden cincuenta y uno (51), el área requirente recomendó pre-adjudicar el
renglón 1 y 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2026 RAF
101, a favor de la firma “María Luz CABRERA – C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma de
PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 554.000,00.-), el
renglón 6 de la contratación enunciada, a favor de la firma “DINAMIK S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-
71825701-4”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL
SEISCIENTOS SETENTA CON 90/100 (\$ 257.670,90.-) y los renglones 7, 9 y 10 de la misma
contratación, a favor de la firma “Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. N° 20-13152307-7”, por la
suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE CON
00/100 (\$ 1.142.079,00.-), todos ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario
de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Declarar fracasados los renglones N° 3, 4, 5 y 8 por ser precios excesivos para el
Estado.

Que la presente contratación asciende a PESOS UN MILLON NOVECIENTOS
CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 90/100
(\$1.953.749,90.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la

///...2

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
LNМ



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///2

presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 y 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2026 RAF 101, a favor de la firma “María Luz CABRERA – C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 554.000,00.-), el renglón 6 de la contratación enunciada, a favor de la firma “DINAMIK S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71825701-4”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 90/100 (\$ 257.670,90.-) y los renglones 7, 9 y 10 de la misma contratación, a favor de la firma “Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. N° 20-13152307-7”, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.142.079,00.-); en concepto de la adquisición de repuestos para automotores destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 03, 04, 05 y 08. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de

///...3

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
LNM



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 51 /2026.-

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
LNМ